



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Certificación de pago de aportación de mejoras				
DESCRIPCIÓN:				
Proporcionar la certificación del pago de aportación de mejorar para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 fracción III Código Financiero del estado de México y Municipios Artículos del 96 al 98 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2020			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de pago de aportación de mejoras	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Contribuyente lo solicita como requisito para realizar algún otro trámite			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Comprobante de pago de aportación de mejoras	No	1	Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
oficio dirigido al tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de aportación de mejoras	Si	1		
Identificación oficial vigente	No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Comprobante de pago de impuesto predial	No	1	Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
oficio dirigido al tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de aportación de mejoras	Si	1		
Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica colectivas	No	1		
Identificación oficial vigente del representante legal	No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Comprobante de pago de impuesto predial	No	1	Artículos 202 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
oficio dirigido al tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de aportación de mejoras	Si	1		
Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica colectivas	No	1		
Identificación oficial vigente del representante legal	No	1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil	
COSTO:	2.5 UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se otorga el certificado de pago aportación de mejoras si cumple con los requisitos solicitados			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011 95 8 2091		117 134	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?						
RESPUESTA:	En Tesorería municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite por mí?						
RESPUESTA:	Sí, únicamente se presenta poder notarial						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A cuánto equivale cada UMA?						
RESPUESTA:	El valor se modifica cada que aumenta el salario mínimo o cuando las autoridades federales así lo decidan, para el 2020 tiene un valor de \$86.88						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General	 <hr/> C.P. Jaime Hernández Aguilar Tesorero Municipal	11 / Mayo / 2020

